2025020000363
Fecha Radicado: 2025-01-31 10:41:35.0

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

INFORME No.:	No.	**SUPERVISIÓN** x		**DE SEGUIMIENTO**	☐	**FINAL**	☐
		INTERVENTORÍA ☐		**PARA PAGO**	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	23-10-2024	Hasta:	31-12-2024	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	23-10-2024	Hasta:	31-12-2024	

(Diligenciar los campos con la información del contrato y acta de inicio)

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATANTE			FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
CONTRATISTA/CONVENIANTE O ASOCIADO			HYGIENE SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN (CC-NIT-RUC)			**NIT. 901.155.076-3**
CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600017481
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO/CONVENIO:			23/10/2024
OBJETO	SUMINISTRO DE UN LUMINOMETRO E INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN MICROBIOLÓGICA PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE		

VALOR [$]:	**INICIAL:**	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 24.170.908)** INCLUIDO IVA DEL 19%		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		No.		
	VALOR TOTAL:	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 24.170.908)** INCLUIDO IVA DEL 19%		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0.00			
PLAZO:	**INICIAL**	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE		
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		23/10/2024		31/12/2024
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

	PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES: *Inserte una fila por cada una de las suspensiones que registre el contrato*		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	NA	NA
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4200011557		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/10/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		100698		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JUAN LUIS DE LA CRUZ CORREA T.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Valor inicial del contrato	$24,170,908.00
Valor total adiciones	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24,170,908.00
Anticipos o pagos anticipados	$0
Valor pagado a la fecha	$24,170,908.00
VALOR TOTAL PAGOS AVALADOS	$24,170,908.00
Recursos ejecutados	$24,170,908.00

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Recursos no ejecutados	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje por ejecutar	$0

2.2. CONTROL DE PAGOS. (Conforme a la cláusula "forma de pago" estipulada en el contrato).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	23/10/2024	$24,170,908.00		$0		$24,170,908.00
Pago No. 1	08/11/2024		$24,170,908.00	$0	$24,170,908	$0
TOTALES		$24,170,908.00		$0	$24,170,908	$0

Nota: Se deberán agregar celdas según el número de pagos a realizar.

2.3. RELACIÓN DE FACTURACIÓN

Facturas o cuenta de cobro	**No. De factura**	**No. Radicado FLA**	**Fecha de radicado FLA de la factura**	**Valores incluido IVA (si aplica)**
	FVEH4616	NA	30/10/2024	$24,170,908.00
	NA	NA	NA	NA
Valor total de las facturas a pagar con el presente informe				$24,170,908.00

Nota 1: Se deberán agregar tantas filas, como facturas se relacionen.

Nota 2: Si el presente informe es para pago, se deberá diligenciar la siguiente información:

De conformidad con el Recibo a Satisfacción o entrada de mercancía anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. **FVEH4616** a HYGIENE SOLUCIONES SAS por valor de: $24,170,908.00 (**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NVECIENTOS OCHO PESOS M/L** INCLUIDO IVA DEL 19%), el cual se relaciona en la tabla anterior.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO- TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

3.1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

Nota 1: Se deberán agregar tantas filas, como obligaciones, actividades y entregables se relacionen.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
Equipo multi test (verificación de limpieza y desinfección por luminometría de ATP y verificación microbiológica con hisopos específicos). Equipo táctil con base de datos en nube para respaldo de la misma. Tamaño: 17,7x 7,6x 2,5 cm Peso: 0.7 lbs Memoria interna: 2GB interna y almacenamiento ilimitado en la nube. Conectividad: USB o Wi-Fi Pantalla táctil de 5 pulgadas. Tecnología inalámbrica. Sincronización de datos. Software basado en la nube Dispositivo de verificación de calibración LED. Tecnología de sensor de fotodiodo (PD).	Ver entrada de mercancía No de Documento 5000239010 del 31-10-2024	El equipo ha sido recibido a conformidad

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

Idiomas: múltiples idiomas Batería recargable de iones de litio con carga USB-C Compatible con WI-FI		

ACTIVIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
1. Capacitación y soporte técnico completo en implementación de la tecnología. 2. Instalación y capacitación en uso del software. 3. Asesoría para el registro de muestreo con el fin de evaluar la reducción de reprocesos y gastos adicionales. 4. Asesoría en el cuidado y un buen uso del luminómetro y accesorios. 5. Acompañamiento en la gestión y análisis de datos.	Registro de ingreso al laboratorio del personal de HYGIENE Soluciones SAS	A la fecha 29-01-2025 el Equipo se encuentra funcionando correctamente

ENTREGABLES:

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLES	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
Equipo Luminometro Ensure Touch funcionando correctamente	Se adjuntan fotos de equipos recibidos	Equipos funcionando correctamente Personal capacitado

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

Notas:

- **No olvide que este informe busca dar seguimiento sobre la ejecución del contrato /convenio por lo que debe realizarse de manera periódica y no limitarse solo para los pagos.**
- **Si el informe es solo para realizar un pago, y ya existe un informe de seguimiento del mismo mes completamente diligenciado,** puede indicar solo los cuadros que sean pertinentes para justificar el pago relacionado, dejando la nota por escrito de la referencia cruzada con dicho informe (mencionar Número y fecha, además de los datos que considere pertinentes).

3.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO (ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO)	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
De acuerdo con la ejecución de las obligaciones y actividades relacionadas en el punto anterior, para el período objeto de evaluación se cuenta con el siguiente porcentaje de ejecución:	100%	Equipo funcionando correctamente

3.3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
30/10/2024	Recepción del equipo
30/10/2024	Capacitación y acompañamiento en la configuración del equipo

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato. **(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión). En caso de que no se presenten situaciones anormales, se deberá indicar que no aplica (N/A).**

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

(En caso de materializarse describir el riesgo y las acciones de la supervisión)

Incumplimiento de obligaciones de parte del contratista	**Sin afectación.**

7. ESTADO DE LA GARANTÍA

GARANTÍA	**N°**	65-47-101013205
	FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2024
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS Seleccione las aplicables al contrato y estipuladas en el mismo	**%**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	**10**	11	10	2024	31	12	2025

8. CLASIFICACIÓN O RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y CUSTODIA DE LA MISMA.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

A continuación, seleccione el fundamento normativo para que la información contenida en el presente informe ostente el carácter de clasificado y/o reservada:

INFORMACIÓN CLASIFICADA	
a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	NA
b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad;	NA
c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales (ver nota).	NA
INFORMACIÓN RESERVADA	
a) La defensa y seguridad nacional	NA
b) La seguridad pública	NA
c) Las relaciones internacionales	NA
d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;	NA
e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales	NA
f) La administración efectiva de la justicia	NA
g) Los derechos de la infancia y la adolescencia	NA
h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	NA
i) La salud pública.	NA

- **Nombre del funcionario que custodia la información: NA**
- **Cargo: NA**
- **Dependencia: NA**

NOTA. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, la cual regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, define como información clasificada e información reservada, respectivamente:

- **Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados.

- **Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

NOTA 2. Por lo general, para considerarse secreto comercial, la información debe ser (i) valiosa desde el punto de vista comercial puesto que es secreta, (ii) conocida únicamente por un número limitado de personas, y (iii) objeto de medidas razonables para mantenerla en secreto por parte de la persona que legítimamente la controla, incluido el uso de acuerdos de confidencialidad entre asociados y empleados. La adquisición, utilización o divulgación no autorizada de esa información secreta de manera contraria a los usos comerciales honestos por otras personas se considera una práctica desleal y una violación de la protección del secreto comercial.

Por lo general, toda información comercial confidencial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros puede estar protegida como secreto comercial. Los secretos comerciales abarcan tanto la información técnica, tal como la información relativa a los métodos de fabricación, los datos de prueba de productos farmacéuticos, los diseños y dibujos de programas informáticos, como la información comercial, tal como los métodos de distribución, la lista de proveedores y clientes y las estrategias publicitarias.

Un secreto comercial también puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva. Otros ejemplos de información que puede estar protegida por secretos comerciales incluyen la información financiera, las fórmulas y las recetas y los códigos fuente.

NOTA 3. Divulgación parcial y otras reglas. En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción de la Ley 1712 de 2014, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable. La información pública que no cae en ningún supuesto de excepción deberá ser entregada a la parte solicitante, así como ser de conocimiento público. La reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público, pero no de su existencia.

Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener acceso a la información.

9. ANEXOS.

En este espacio se relacionan los anexos del informe que se elabora.

- Evidencia ingreso del personal de HYGIENE SOLUCIONES SAS para la entrega de equipo y capacitación.
- Factura de Venta del cliente **FVEH4616**

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

- Entrada de mercancía SAP No de Documento 5000239010 del 31-10-2024
- Se adjuntan fotos de equipos recibidos

Atentamente,

JUAN LUIS DE LA CRUZ CORREA TABORDA
SUPERVISOR